

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO**

Resolución por la que se designa la Comisión de Valoración del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes, reservados a personal laboral, en las categorías profesionales del grupo A-10.

Vista la Orden de 9 de diciembre de 2003, publicada en el BOC número 243, de 18 de diciembre, por la que se aprueban las bases y se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral en las categorías profesionales del grupo A-10.

Vistos los artículos 10 y siguientes del VI Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio del Gobierno de Cantabria, publicado en el BOC número 125, de 28 de junio de 2000

RESUELVO

Designar a los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral en las categorías profesionales del grupo A-10.

Presidente:

Titular: Don Óscar F. Pérez Aguilar, en quien, mediante la presente resolución, delego.

Suplente: Doña María Eugenia Gutiérrez Palacio.

Vocales designados a propuesta de la Administración:

Titulares: Doña María Antonia Mora González.

Don Héctor Balsa Vidal.

Doña Marta González Pescador.

Doña Silvia Mendieta Caviedes.

Suplentes: Doña Milagros Estrada Martínez.

Don Ángel de la Fuente Alonso.

Doña Raquel Cabrero Anuarbe.

Doña María Luz Rebollo Calvo.

Vocales designados a propuesta del Comité de Empresa:

Titulares: Don Juan Carlos Torre Landaluze.

Don Francisco Javier Moragón Abad.

Suplentes: Doña Ana Bezanilla Igareda.

Doña Carmen Toyos Rugarcía.

Secretario:

Titular: Doña Susana García-Montesinos Perea.

Suplente: Don José Luis Díaz del Río.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Santander, 8 de marzo de 2004.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

04/2968

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO**

Resolución por la que se designa la Comisión de Valoración del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes, reservados a personal laboral, en las categorías profesionales del grupo B-9.

Vista la Orden de 9 de diciembre de 2003, publicada en el BOC número 243, de 18 de diciembre, por la que se aprueban las bases y se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral en las categorías profesionales del grupo B-9.

Vistos los artículos 10 y siguientes del VI Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio del Gobierno de Cantabria, publicado en el BOC número 125, de 28 de junio de 2000

RESUELVO

Designar a los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral en las categorías profesionales del grupo B-9.

Presidente:

Titular: Doña María Ángeles Torralbo Irizábal, en quien, mediante la presente resolución, delego.

Suplente: Don Matías Maza González.

Vocales designados a propuesta de la Administración:

Titulares: Doña Ana Montes Conde.

Doña Frances Mary Stafford Alexander.

Don Fernando Félix Prellezo.

Doña Carmen Quintanal Cayón.

Suplentes: Doña María Jesús Cortés Vigo.

Don Simón Pedro Simón Ruano.

Don José Fernández Ruiz.

Doña Elvira Roel Sánchez.

Vocales designados a propuesta del Comité de Empresa:

Titulares: Don José Trueba González.

Don Armando Martínez Rosales.

Suplentes: Doña Belén Merino Olmos.

Doña Flor Minchero San Martín.

Secretario:

Titular: Don Carlos Albarrán Calleja.

Suplente: Doña Ana García Negrete.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Santander, 8 de marzo de 2004.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

04/2969

2.3 OTROS**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO**

Orden de 9 de marzo de 2004, por la que se dictan normas para facilitar al personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma el ejercicio de sus derechos y deberes en las elecciones del día 14 de marzo de 2004.

Convocadas Elecciones Generales para el día 14 de marzo próximo, procede adoptar las medidas necesarias para hacer efectivos los derechos y deberes electorales del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Los artículos 28.1, 76.4 y 78.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, establecen el derecho a un permiso retribuido y, en su caso, a una reducción de la jornada de trabajo para los trabajadores por cuenta ajena y funcionarios que figuren nombrados presidentes o vocales de las mesas electorales o que acrediten su condición de interventores o apoderados.

Por su parte, tanto la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, como el VI Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, disponen en los artículos 59.2 y 50.1, respectivamente, que «podrán concederse permisos por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal».

Finalmente, el artículo 13 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los pro-